CLAUSULADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCÁNER E IMPRESORAS, SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CPS-1214-2023

- **PRIMERA - JUSTIFICACIÓN:** Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993; numeral 4, literal h) y párrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Disponer del personal e infraestructura idónea para dar atención oportuna a requerimientos técnicos y servicios requeridos. **2.** Disponer de canales de atención físicos, líneas de soporte y oficina comercial establecida en el área metropolitana del departamento de Risaralda. **3.** Prestar el adecuado soporte en horario laboral los 5 días hábiles de la semana. **4.** Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna. **5.** Prestar los servicios relacionados en las cantidades y calidades señaladas en este documento. **6.** Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL). **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. **8.** Asumir todo gasto adicional que se genere para la correcta ejecución del contrato (Transporte, embalaje), sin generar gastos adicionales para la Alcaldía de Dosquebradas, se asume que estos costos están implícitos en la propuesta que el oferente presente. **9.** Garantizar que todos los materiales e insumos utilizados sean de excelente calidad, en las medidas justas para el rendimiento en hojas estimado en cada tóner o cartucho. **10.** Llevar control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado, si ello ocurriere, el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de lo que se haya suministrado, exonerando a la Alcaldía de Dosquebradas de cualquier responsabilidad al respecto. **11.** Realizar los mantenimientos durante la vigencia del contrato, cuando sea requerido por el supervisor. **12.** Cumplir con las consideraciones, recomendaciones y políticas establecidas relacionadas con la gestión de componentes informáticos, existentes en la Dirección TIC. Para todos los casos, el componente tecnológico no podrá ser sustraído de las instalaciones físicas pertenecientes a la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, sin la autorización y supervisión del personal adscrito a la Dirección TIC. **13.** El mantenimiento deberá ser adelantado por personal calificado, Ingenieros, tecnólogos o Técnicos en Mantenimiento de Computadores o Técnicos en Sistemas con experiencia relacionada mínima de un año y diligenciar el formato de Hoja de Vida de Equipos Tecnológicos, durante la ejecución del procedimiento referido. **14.** Otorgar un tiempo de garantía por los trabajos realizados, bajo la operación en condiciones normales, hasta por treinta (30) días después de la puesta en funcionamiento.

14. El mantenimiento debe contemplar las siguientes acciones: test de diagnóstico (Hardware y software), chequeos y calibraciones de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes, limpieza interna - externa, revisión de cabezas de impresión, verificación de alimentadores de tinta, verificación y ajuste de sensores, verificación y ajuste de bandejas, alineación de cartuchos o tóner, elaborar recomendaciones en donde se encuentren problemas atribuibles al usuario, limpieza de chasis, inyectores, tapas y carro de cabezal, lubricación de las piezas mecánicas, tractores y rodillos, revisión de motores eléctricos, unidad fotoconductora, unidad fusora y fuente de alimentación, calibración, prueba y alineamiento de cabezales, pruebas de impresión.
15. Prestar el servicio de suministro de tóner, tintas y cintas, que la entidad lo requiera, para los modelos de impresora relacionados a continuación.

DESCRIPCION DEL BIEN	REFERENCIA TONER	CARACTERÍSTICAS
Ricoh Aficio MP171-201	TIPO 1170D	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Samsung CLX-6260FD	C506 CLT-506-C PT -CLT 506C	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Kyocera Ecosys FS-1120D	TK-1122	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Kyocera Ecosys FS-4200DN	TK-3122	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA

Kyocera Ecosys P3055DN	TK-3182	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1606dn	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Ricoh IM600	Toner Ricoh IM 600	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Epson L120	Kit 4 Tintas Epson L120 L121 Ecotank	NUEVO GENERICO
Epson 664 impresora L355-L380	Kit de 4 tintas ref 664 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO
Epson L310	Kit de 4 tintas ref 544 (k-c-m-y)	NUEVO GENERICO
HP Laserjet 1020 M1005BMFP	QP-Q2612A/FX-9/FX-10 Universal	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA

		RECARGA
HP Lasejet 107w	CF105A SIN CHIP	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet 1536dnf MFP	CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP Laserjet 2035	Toner 05A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
ZEBRA ZC100		ORIGINAL
Hp Laserjet M402n	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1005	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA

		RECARGA
Hp Laserjet P1006	CE285A-CE278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1102w	CE285A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P1606dn	CF285A-278A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Laserjet P2015dn	Toner Q7553A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet P2035	CE280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Lasejet Pro M102w	CF217A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP Laserjet Pro 400 M401MFP	CF280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA

		RECARGA
Hp Lasejet Pro M402n	CF226A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Hp Láserjet Pro MFP M127fn	CF283A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Color Pro MFP M176n	Negro CF350A- Azul CF351A- Amarillo CF352A- Magenta CF353A	NUEVO GENERICO NEGRO
		COLOR
Laserjet Pro MFP M426fdw	CF226A	NUEVO GENERICO NEGRO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Laserjet Pro400 MFP	CF280A	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
HP INK Tank 315	Kit de tinta HP 315	NUEVO GENERICO

Epson M253A	Cinta	NUEVO
Multifuncional Color Laserjet Pro MFP M476dw	Kit tinta M476dw	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
OfficeJet 200 mobile printer	Kit tinta officejet 200	NUEVO GENERICO
Hp Officejet Pro 8620	Kit tinta officejet 8620	NUEVO GENERICO
Samsung SCX-3405	D101S	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Ricoh SP4510 DN	SP-4510	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA
Xerox WorkCentre 3345	Toner 3330	NUEVO GENERICO
		REMANUFACTURADA
		RECARGA

EPSON SC-T7270-7271-7272-7273-7274	T6921-T6922-T6923-T6924-T6925 ORIGINAL	(PHOTO BLACK)
		COLOR(CYAN-MAGENTA-YELLOW)
		(MATTE BLACK)
Kyocera Ecosys fs-2020D	TK-342	NUEVO GENERICO
		REMANOFACTURA
		RECARGA
HP Laser Jet P 4014N	CC3364 A	NUENO GENERICO
		REMANOFACTURA
		RECARGA
Hp Laser Ultra M 106 W	CF233A	NUEVO GENERICO
		REMANOFACTURA
		RECARGA

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo impresoras:

DESCRIPCION DEL BIEN	**VOLUMEN DE IMPRESIÓN**	**CANT. IMPRESORAS**
Impresora bajo volumen	De 1 a 5.000 pag.	107

Impresora volumen medio	De 5.001 a 10.000 pag	30
Impresoras de alta densidad	10.001 pag o más	24

- Mantenimientos escáneres:

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES
Scanner Avision AD240U	20
Epson ES-400	15
Epson SD-530	2
Fujitsu 7280	22
Epson gt-55s	2
Canon dr 3010c	5

- Reemplazo de piezas o partes impresoras tales como (Acetato - rodillo de presión – pickroller - unidad de e imagen) para las siguientes impresoras:

DESCRIPCION DEL BIEN
LaserJet Pro M402n
HP LaserJet P1006

HP LaserJet P1102w
HP LaserJet P1005
HP LaserJet Pro- 400 M401dne
HP LaserJet Pro M102w
HP LaserJet P1606dn
HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn
HP LaserJet Pro MFP M127fn
HP LaserJet P2035n
HP LaserJet Pro MFP M426fdw
KYOCERA FS4200 DN
KYOCERA P3055DN
RICOH SP4510DN
EPSON L120
EPSON L355
EPSON L380
EPSON M200

- Reemplazo de piezas o partes escáner:

		PIEZA A CAMBIAR

DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. DE ESCANERES	
Scanner Avision AD240U	9	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson ES-400	8	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson DS-530	1	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Fujitsu 7280	11	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Epson gt-55s	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original
Canon Dr 3010c	2	Kik de Rodillos Arrastre de papel original

- Soluciones integrales de impresora y escaneo:

Entregar las impresoras requeridas completamente instaladas y configuradas, Capacitar a dos funcionarios técnicos para el manejo de los equipos, Disponer de canales virtuales de atención 5 días de la semana por 8 horas, con el fin de poder realizar las solicitudes de Soporte Técnico y con un tiempo de respuesta telefónico inmediato y para la atención presencial no superior a 2 horas, Realizar el suministro de repuestos para las impresoras entregadas en calidad de servicio de solución integral de impresión y escaneo, Suministrar los insumos, tóner y tintas propias de las impresoras inmersas en el servicio, Conservar un respaldo de insumos (tóner, tintas), Las impresoras deben soportar el protocolo IPV4 e IPV6, Las impresoras deben incluir tecnología de marcación de agua para toda hoja impresa.

Las máquinas a proveer, en caso de solicitarse, deberán tener las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones Técnicas impresora:

- Tipo: Impresora de sobremesa monocromo A4
- Tecnología: Láser
- Velocidad (ppm): Hasta 55 páginas por minuto en A4 y A5
- Resolución (ppp): 1.200 x 1.200
- Tiempo de calentamiento (seg.): Aprox. 25 segundos desde encendido
- Tiempo de primera impresión (seg.): Aprox. 6,6 segundos o menos
- Dimensiones An x P x Al (mm): 396 x 421 x 342 mm
- Peso (kg): Unidad principal: Aprox. 15,5 kg
- Consumo de energía: Imprimiendo: 675 W
- Fuente de alimentación: 110 ~240 V CA, 50/60 Hz
- Certificados: TÜV, GS, CE, Blue Angel - Este equipo ha sido fabricado de acuerdo a la norma de calidad ISO 9001 y las pautas medioambientales ISO 14001.
- Memoria: 512 MB RAM, máx. 2.560 MB RAM
- Garantía: 1 año
- Interfaces estándar: USB 2.0 (Hi-Speed), 2 ranuras USB, Gigabit Ethernet (10/100/1000BaseT), ranura para servidor de impresión opcional o disco duro SSD, ranura para tarjeta SD/SDHC opcional

Impresora

- Procesador: 1,2 GHz
- Lenguaje de control: PRESCRIBE IIe
- Emulaciones: PCL 6 (PCL 5c/PCL-XL), PostScript 3 (KPDL 3), impresión directa de PDF 1.7 y XPS, IBM Propinter X24E, Epson LQ 850 con detección automática de la emulación
- Fuentes: 93 fuentes escalables para PCL /PostScript, 8 fuentes para Windows Vista, 1 fuente bitmap, 45 códigos de barras (por ejemplo EAN8, EAN13, EAN128) con generación automática de comprobación de errores así como soporte de códigos de barras bidimensionales PDF-417 con PRESCRIBE (PCL y otros códigos de barras disponibles como opción)
- Funciones de impresora: IPSec, HTTPS, SNMPv3, IPPS, Impresión directa de PDF encriptado, impresión privada, impresión segura vía SSL, POP sobre SSL, SMTP sobre SSL, control de acceso mediante 100 códigos departamentales. El Data Security Kit (E) protege los datos en la SSD opcional
- Sistemas operativos: Todos los sistemas operativos actuales de Windows, MAC OS X versión 10.8 o superior, UNIX, LINUX así como otros sistemas operativos previa petición.
- Volumen de trabajo: Máx. 250.000 páginas al mes (A4)

Otras Características

- Tiempo de primera página: sólo 6,6 segundos
- LAN Gigabit de serie, Wi-Fi opcional con Direct Wi-Fi
- Compatibilidad con las más novedosas tecnologías de impresión móvil incluyendo
- Hasta 6 depósitos de papel para una capacidad y flexibilidad superiores
- Unidad dúplex de serie para una impresión a doble cara
- Distribución óptima de documentos y flujos de trabajo con Print&Follow (opcional)
- Respetuosa con el medio ambiente: componentes de larga duración, bajo consumo de energía
- Manejo de documentos avanzado con las tarjetas SD opcionales
- Costes de impresión excepcionalmente bajos en su categoría

Especificaciones Técnicas escaner:

- Conexión Wifi Si
- Wi-Fi estándares 802.11a
- Ethernet Si
- Desempeño
- Tipo de sensor CIS
- Ciclo de trabajo diario (max) 10000 páginas
- Fuentes de luz LED
- Formatos de archivo para escaneo BMP, DOC, DOCS, GIF, HTML, JPEG, OCR, PDF, PNG, PPT, PPTX, RTF, TIFF, TXT, XLS, XLSX, XPS
- Escanear a PC
- Funciones de los botones Borrar, Abajo, Apagado(s), Encendido, Arriba
- Controladores de escaneado ISIS,TWAIN
- Tecnología ultrasónica para la detección de alimentación múltiple Si
- Nivel de ruido de escaneado 55 dB
- Memoria interna 512 MB
- Diseño
- Tipo de escaneado Escáner con alimentador automático de documentos (ADF)
- Pantalla incorporada Si
- Color del producto Blanco
- Capacidad de la entrada
- Capacidad del alimentador automático de documentos 100 hojas
- Dirección de papel
- Tamaño máximo de papel ISO A-series A4

- Tipos de media soportados de escaneo Tarjeta de plástico
- Modo papel largo Si
- ISO tamaño de serie A (A0...A9) A4
- Espesor de la tarjeta (máx.) 1,25 mm
- Peso del papel en Alimentador de Documentos Automático 27 - 413 g/m²
- Condiciones ambientales
- Intervalo de temperatura operativa 10 - 35 °C
- Exploración
- Tamaño máximo de escaneado 216 x 356 mm
- Resolución óptica de escáner 600 x 600 DPI
- Escaneado dúplex Si
- Escaner a color Si
- Profundidad de entrada de color 48 bit
- Profundidad de salida de color 24 bit
- Profundidad de entrada de escala de grises 16 bit
- Profundidad de salida en escala de grises 8 bit
- Velocidad de escaneo ADF (color, A4) 120 ppm
- Velocidad de escaneo ADF duplex (color, A4) 60 ipm
- Control de energía
- Tipo de fuente de alimentación Corriente alterna
- Requisitos del sistema
- Sistema operativo Windows soportado Windows 10,Windows 7,Windows 8,Windows 8.1,Windows Vista,Windows XP
- Puertos e Interfaces
- Puerto USB Si
- Versión USB 2.0/3.2 Gen 1 (3.1 Gen 1)
- Peso y dimensiones
- Ancho 316 mm
- Profundidad 680 mm
- Altura 239 mm
- Peso 4,3 kg

Suministrar en caso de que la alcaldía adquiera algún equipo que utilice tóner o tintas diferentes a las aquí relacionadas, o si requiere algún otro tipo de tóner o tinta para un proceso en particular de alguna dependencia u oficina, el requerido, ofreciendo precios promedio del mercado local, descontándose del saldo restante del presente contrato.

PARÁGRAFO 1. Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2**: El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato. **PARÁGRAFO 3**: El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. **CUARTA - SUPERVISIÓN:** Será ejercida por el (la) Secretario(a) de Asuntos Administrativos del municipio de Dosquebradas o por quien este designe. **PARÁGRAFO - OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia. **QUINTA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **SÉPTIMA-CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **OCTAVA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total

del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **NOVENA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA - SUBCONTRATOS:** El (a) contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA PRIMERA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato no es obligatoria conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "*(…) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*". **DÉCIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA CUARTA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le son aplicables la Ley 80 de 1.993 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA QUINTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL**

TERRORISMO – SARLAFT: **EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **DÉCIMA SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA - ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, según lo estipulado en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA– PAGO DE ESTAMPILLAS:** **EL CONTRATISTA** estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. **DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN TRIBUTARIO:** El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SEGURIDAD SOCIAL**: El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. **VIGÉSIMA CUARTA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción. **VIGÉSIMA QUINTA**: **- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación,

ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada.